



CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO REGIONAL N° 09 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 10 FEB 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Cajabamba, Prof. Shander Artemio Rodríguez Rodríguez, referente a Saludar a la Provincia de Cajabamba por cumplir 157 años de creación política; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o *pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*";

Que, la Provincia de Cajabamba es una de las trece que conforman el Departamento de Cajamarca, bajo la administración del Gobierno Regional de Cajamarca, en el Perú. Limita al norte con la provincia de San Marcos, al este y al sur con la Región La Libertad y al oeste con la provincia de Cajamarca, está a 2,650 metros sobre el nivel del mar. Entre los paralelos 7° 7' 30" y 7° 35' 10" de latitud Sur; entre los meridianos 77° 42' 35" y 78° 31' 20" longitud Oeste, tiene una extensión de 2025.15 km² y está dividida en los distritos de: Cajabamba, Cachachi, Condebamba, Sitacocha;

Que, el 20 de enero de 1855, el prefecto y comandante general del heroico departamento de Cajamarca, don Juan Miguel Chávez Egúzquiza, en elocuente e histórico documento, traduce oficialmente ante el Congreso y el Gobierno, por la libre determinación de los pueblos, se convierta Cajamarca en capital de un nuevo departamento, con las provincias de Cajamarca, Chota, Jaén y Cajabamba;

El 11 de febrero de 1855, el Mariscal Ramón Castilla y Marquezado, con la intervención de su secretario general y ministro de Relaciones Exteriores y Gobierno, don Pedro Gálvez Egúzquiza y don Manuel Toribio Ureta, ministro de Justicia, Culto y Hacienda, expide el memorable Decreto Supremo que eleva a la jerarquía política de Cajamarca al rango de departamento, con las cuatro provincias propuestas: Cajamarca con 17 distritos, Cajabamba con 7, Chota con 15 y Jaén con 11;

Que, la Provincia de Cajabamba tiene paisajes bellos y sugestivas leyendas, fue centro histórico de muchos acontecimientos que han dejado huellas eternas. Con su diversidad geográfica, de pampas, bosques, lomas, punas, quebradas y lagunas que presentan un panorama fantástico entre sus valles interandinos; un ameno espectáculo de esta tierra que seduce y encanta la vista del observador;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO:** **SALUDAR** a la provincia de Cajabamba al celebrarse el día 11 de febrero del año en curso, el 157° Aniversario de su creación política, en las personas del señor Alcalde Provincial y Alcaldes Distritales, y por su intermedio a la Plana de Regidores, Autoridades Civiles, Políticas, Religiosas y Militares, Instituciones y Pueblo en general, reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza, desarrollo de dicha Provincia y por una gran Región.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Sara Elizabeth Palacios Sánchez
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pata. Consejo Regional